



## 3. Vigilancia Preventiva al proceso de transición de gobiernos territoriales.

La Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3 para la Gestión y la Gobernanza Territorial, en desarrollo de la Directiva 015 de 2023, emitió la **Circular 003 del 15 de noviembre 2023** por la cual se disponen los lineamientos para la vigilancia preventiva al proceso de transición de gobiernos territoriales, por parte de las procuradurías territoriales y personeros en coordinación con las oficinas de control interno en todo el país.

El formulario a continuación es la herramienta de trabajo que esta dependencia desarrolló para contribuir con el rol de vigilancia que les corresponde, así como para recopilar información clave y emitir las alertas oportunas.

La estrategia de vigilancia preventiva para la transición de gobiernos territoriales se estructuró en tres momentos distintos:

- 1) **Realización del empalme**
- 2) **Elaboración y entrega del informe de gestión**
- 3) **Apropiación de la información.**

Las preguntas de este formulario deben ser diligenciadas por los procuradores regionales, distritales y provinciales, personeros y oficinas de control interno, las cuales se encuentran orientadas de acuerdo con cada una de las competencias.

Este formulario corresponde al **Momento 3: Apropiación de la información**, el cual estará abierto desde el 11 de marzo y deberá ser diligenciado a más tardar el **29 de marzo de 2024**.

\* Obligatorio

### Datos de Contacto

1. Indique el nombre completo de la persona que diligencia el formulario \*

**Nombre** (primer y segundo) **Apellido** (primer y segundo)

EDWING FERNANDO GODOY MURALLAS

2. Indique su correo electrónico \*

controlinterno@empulebrija.gov.co

3. Indique su número de contacto \*

3158549288

Página 1 de 11

\* Obligatorio

## Territorio

4. Indique el departamento y luego el municipio al cual le realiza seguimiento \*

Santander



5. Municipio \*

Lebrija



Página 2 de 11

\* Obligatorio

## Entidad

6. Indique la entidad que realiza el formulario \*

**Nota:** Las Oficina de Control Interno que deben responder el presente formulario, son las del **sector central de la administración territorial** y las **oficinas de control interno con relación a las empresas prestadoras de servicios públicos**.

- Personería
- Procuraduría Distrital
- Procuraduría Provincial
- Procuraduría Regional
- Oficina de Control Interno

\* Obligatorio

## Entidad Territorial

7. Indique la Entidad Territorial de la cual hace parte \*

- Gobernación
- Alcaldía
- Distrito Capital Bogotá, D.C

8. Indique el sector de la Oficina de Control Interno \*

Central

Descentralizada

9. Indique el nombre de la oficina de control interno que realiza el formulario \*

**Ejemplo:** Oficina de control interno de xxx

EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA

\* Obligatorio

## Oficina de Control Interno

10. ¿La administración que inició su período, detectó posibles irregularidades en el informe de gestión **antes del 05 de marzo?** \*

Sí

No

11. ¿Al detectar posibles irregularidades, la administración **pidió aclaración a la administración saliente antes del 06 de marzo?** \*

Sí

No

12. ¿La administración que inició su periodo, conto con el acompañamiento del jefe de control interno en la revisión del informe de gestión? \*

Sí

No

13. ¿La administración que inició su período ha hecho participe al Consejo Territorial de Planeación para la revisión del informe de Gestión? \*

Sí

No

14. ¿Se construyó un libro blanco por la administración que inicia su período? \*

El Libro Blanco en el contexto de las alcaldías nuevas es una práctica que consiste en la elaboración de un documento público que detalla las irregularidades encontradas en la administración saliente. Este documento se publica con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el estado real de la administración que recibe el nuevo alcalde, transparentar la gestión de la administración anterior, sentar un precedente para futuras transiciones de gobierno y finalmente, construir una narrativa exclusivamente política de corrupción en la administración que salió.

Se aclara que el Libro Blanco es una práctica que algunas administraciones han realizado al iniciar su período. Este no tiene origen en ninguna ley, decreto o sentencia.

Sí

No



Agradecemos su disposición y el tiempo empleado para responder este formulario.

Algo importante que puede hacer a continuación

[Guardar mi respuesta para editar](#)

[Enviar otra respuesta](#)

Microsoft Forms

¡Prepárese para su propia invitación al evento!

[Comenzar ahora →](#)



**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporcionas información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)